Expediente: **180/25-A3**
Carátula: **ASSAN JONNATAN DENNIS C/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341867143 - FALZARESI, JUAN CARLOS-APODERADO DEL DEMANDADO
90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A., -DEMANDADO
20240596157 - ASSAN, Jonnatan Dennis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 180/25-A3

H105025851955

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "ASSÁN, JONNATAN DENNIS c/ FARMACIA LA UNIÓN YERBA BUENA S.A. s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 180/25-A3 (PRUEBA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Gabriel Muntaner:

1) A la exhibición de documentación: **ADMÍTASE** la prueba ofrecida. A los fines de su producción, **INTÍMESE** a la demandada **FARMACIA LA UNIÓN YERBA BUENA S.A.**, a fin de que en el plazo de **TRES (3) DÍAS**, exhiba digitalmente mediante presentación a través del Portal del SAE, la documentación detallada en el escrito de ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 91 del CPL y art. 55 de la LCT.

2) Atento a lo convenido por las partes, y proveído en consecuencia en el punto 2) de la providencia en fecha 30/07/2025, **NOTÍFÍQUESE** a la accionada en su domicilio digital constituído, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.

A tales efectos, HÁGASE SABER al letrado apoderado de la demandada, que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento.

3) Asimismo, se hace saber a las partes que el plazo para exhibir la documentación comenzará a correr, automáticamente una vez firme la presente providencia, y sin necesidad del dictado de un

nuevo decreto o la realización de notificación adicional alguna.- LFM.-

Actuación firmada en fecha 12/09/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.